



- 39 3.12 Oficio CPC-CD-0003-2023 Desarrollo Profesional.
- 40 3.13 Oficio CPC-CD-0004-2023 Desarrollo Profesional.
- 41 3.14 Oficio CPC-CD-0005-2023 Desarrollo Profesional.
- 42 3.15 Solicitud de futura agremiada.
- 43 3.16 Renuncia del Lic. Bryan Ramirez a coordinación de Comisión.
- 44 3.17 Renuncia Lcda. Andrea Hernandez a coordinación de la comisión de Victimología.
- 45 3.18 Solicitud de la Lcda. Valery Contreras Steller
- 46 3.19 Informe de la comisión de normativa sobre el PANI
- 47 3.20 Reincorporación Pamela Recio Molina
- 48 3.21 Acuerdo #30 del acta de la sesión extraordinaria 001-2022
- 49 3.22 Entrega de documentación para ser vista en sesiones de Junta Directiva.
- 50 3.23 Reincorporación de Diana Bustamante López carné 0041.

51 4. Temas Varios:

- 52 5.1. Solicitar cotizaciones para la compra de una laptop y una impresora. MSc. Tino Salas
- 53 Marksman.
- 54 5.2 Postulaciones recibidas para la nueva Comisión de Asuntos Municipales.

55 **ACUERDO N° 2.** Conocida la Agenda de Sesión se aprueba. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

56 **CAPITULO VII. Lectura de Correspondencia (secretaria).** -----

57 **ARTÍCULO N°3.1 Consulta del agremiado Gerardo Herrera Retana sobre Retiro Voluntario.** -----

58 Mediante correo electrónico del agremiado realiza las siguientes preguntas a la Junta Directiva: -----  
59 Si existe algún estatuto en el colegio de criminólogos donde se le permita al agremiado después de cierta edad o  
60 al estar jubilado seguir agremiado sin pagar la cuota mensual, como lo tienen algunos otros colegios como el de  
61 ciencias económicas y abogados. Porque motivo hay que pagar treinta mil colones al colegio para poder hacer el  
62 retiro voluntario, si yo nunca he estado moroso. Y si los documentos que me dan en el Ministerio de Seguridad  
63 Publica tienen valor legal, entonces porque hay que presentar declaración jurada para el retiro voluntario. El  
64 motivo de mi retiro sería más que todo, porque a partir del 1 de enero 2023 me acogí a mi pensión. Pero si  
65 existe la opción de seguir agremiado al colegio sin pagar la mensualidad sería genial. -----

66 **ACUERDO N°3** Se aprueba que la respuesta para el agremiado sea dirigida por parte de la Junta Directiva  
67 mediante la asistencia y buenos oficios de la secretaria de la Junta Directiva la señorita Paola Badilla, con las  
68 respuestas que fueron emanadas por parte de Fiscalía. **UNANIME Y FIRME.** -----

69 **ARTÍCULO N°3.2 Reincorporación Eylis Espinoza Pomares.** -----

70 Mediante correo electrónico de la agremiada informa; -----  
71 Buenos días, reciban un cordial saludo, de mi persona Licda. Eylis Espinoza Pomares, código 1597, les adjunto  
72 documento donde hago saber a la Institución a la que laboro de mi suspensión que se me realiza de mis labores,  
73 por no cumplir con los requisitos del Colegio de Criminólogos, por lo que por parte de fiscalía del Colegio de  
74 Criminólogos fue enviado a la Institución PANI que me posición se encuentra a la espera de la firma de la  
75 presencia desde el mes de diciembre del 2022, quería saber si me pueden colaborar con pronta respuesta a la  
76 Institución PANI ya que me encuentro suspendida de mis labores, y estoy a la espera de la Junta Directiva de la  
77

78 confirmación de mi reincorporación al colegio obteniendo los requisitos al día. Sin más que agregar. -----  
79 La misma presenta la actualización de datos, carta dirigida a la Junta Directiva, estado de cuenta al día,  
80 comprobante de pago. -----

81 **ACUERDO N°4** Se aprueba la reincorporación Eylis Espinoza Pomares, carné 1597. **UNANIME Y EN FIRME.**

82 **ARTÍCULO N°3.3 Reincorporación Alejandra Gutiérrez Morales carné 0878.** ----- La  
83 misma presenta la actualización de datos, carta dirigida a la Junta Directiva, estado de cuenta al día,  
84 comprobante de pago. -----

85 **ACUERDO N°5** Se aprueba la reincorporación de Alejandra Gutiérrez Morales carné 0878. **UNANIME Y EN**  
86 **FIRME.** -----

87 **ARTÍCULO N°3.4 Consulta agremiados sobre pago de anualidad.** -----

88 Consulta del agremiado Gustavo Portugués Quesada y Manfred mediante correo electrónico: -----  
89 Es un gusto saludarlos, a su vez solicitarles la valoración del acuerdo infra para la aplicación de todos los años, en  
90 razón a beneficios de aquellas personas que paguen toda la anualidad de forma anticipada. Quedo pendiente de  
91 su respuesta. -----

92 **ACUERDO N°6** Se aprueba darle respuesta mediante los buenos oficios de la secretaria de Junta Directiva  
93 informarle los agremiados que la aplicación del beneficio del descuento es solo en el mes de diciembre para ser  
94 aplicada en el año siguiente. **UNANIME Y EN FIRME.** -----

95 **ARTÍCULO N°3.5 Informe Comisión de Excelencia Académica.** -----

96 Informe del mes de diciembre del 2022, Comisión Específica de Análisis de Excelencia Académica del Colegio de  
97 Profesionales en Criminología de Costa Rica, Cronograma de actividades: -----

98 Se inicia con la juramentación de los miembros: Miembro: Daniela Garita Vargas. 2376, 2 de diciembre del 2022,  
99 Coordinadora: Stephanie Matarrita Chacón. 1546, 25 de noviembre del 2022, Subcoordinadora: Isabel Guevara  
100 Campos. 1580, 2 de diciembre del 2022. Las actividades se inician el miércoles 30 de noviembre en respuesta a  
101 la petición de revisión de ensayo por solicitud de la vicepresidencia de la institución. En coordinación con los  
102 miembros juramentados para ese momento se procede a la revisión e incorporación de las observaciones en un  
103 documento que es enviado vía correo electrónico a la vicepresidencia de la institución. Se entregará un informe  
104 mensual de las actividades que se van a ir desarrollando. **SE DA POR RECIBIDO.** -----

105 **ARTÍCULO N°3.6 Correo Comunicorp.** -----

106 Mediante correo electrónico del señor Roberto Portugués informa que: -----

107 Buenas tardes don Tino, y miembros de la Junta Directiva, He visto que han estado buscando una persona de  
108 comunicación en reiteradas ocasiones; ahora hay una nueva convocatoria. Les hago una pregunta: ¿y si  
109 volvemos a ser los buenos y grandes que éramos en Comunicación en el Colegio? En su momento, el Facebook  
110 pasó de poco más de tres mil seguidores a casi 13 mil, en apenas un año y medio. -----

111 Ganamos un reconocimiento internacional por la campaña creada para visibilizar el trabajo de las agremiadas en  
112 el Día de la mujer. Desarrollamos una estrategia de Mini campañas de comunicación de acuerdo a los objetivos  
113 de la organización, donde cada una llevaba su propia línea gráfica. Nos habíamos convertido en el primer  
114 Colegio profesional en tener una revista audiovisual, hecha para los agremiados y con opiniones de los mismos

115 agremiados. ¡Fuimos referentes a nivel nacional!... Pero desde enero que salimos, seamos honestos, no ha sido  
116 así. Pero no importa, aún hay tiempo para hacer cosas enormes, grandiosas y de una calidad que sí comulgue  
117 con la excelencia del trabajo que ustedes realizan. -----

118 Ahora nosotros nos fortalecimos, y somos cinco personas: Dos periodistas, un diseñador gráfico y una publicista  
119 / relacionista pública. Todos liderados por mí, que ya conozco el Colegio, la mística de los agremiados y la forma  
120 para hacer estrategias correctas. Tengo dos paquetes para ofrecerles, según lo que requieran, uno de €350 mil,  
121 que es igual al que teníamos antes donde se incluye: -----

122 Diseño, producción de videos, animaciones digitales (para que puedan cambiar porque siguen usando el logo  
123 que nosotros hicimos hace un tanate de tiempo), cobertura de los eventos importantes, creación del libro de  
124 marca, corrección del protocolo de publicación en redes sociales, estrategia de crecimiento de redes actuales y  
125 creación de nuevas, producción de la revista audiovisual. O bien, el segundo paquete, es esto mismo más: -----

126 Manejo completo de publicación en redes sociales, es decir hacer todas las publicaciones diarias y así como sus  
127 artes, contestar mensajes y consultas en la bandeja de entrada. Además, se incluye el servicio de Gestión de  
128 prensa, donde se mueve a los medios para participar en programas, entrevistas, hacer incluso conferencias de  
129 prensa y demás, de manera que el Colegio se vuelva referente y fuente de consulta, para que esté ante los  
130 medios a la altura de Colegios como el de Médicos y el de Abogados. -----

131 Este por un costo de €500 mil colones. Pueden consultar precios con otras personas, pero nadie y estoy seguro  
132 de eso, les va a cobrar tan barato por hacer todo esto. Y si alguien les cobrara así de económico, de seguro no  
133 tendría la calidad que nosotros profesamos. Les mandaré nuestro portafolio de trabajos, pero qué mejor que  
134 ver las redes sociales del colegio antes de enero 2022 cuando finalizó nuestro contrato. Aun así, para que se  
135 convenzan de lo que hablamos, esta mañana hicimos un video, el cual se lo regalamos. En él, formulamos una  
136 idea que sirva de estrategia de comunicación para el 2023, utilizamos los colores corporativos del colegio, y  
137 fotos base que tomamos de Facebook. Espero les guste, y aunque no nos contraten, lo pueden utilizar  
138 libremente en sus redes sociales. Quedo a su entera disposición para reunirnos y que así nuevamente, el  
139 Colegio pueda ser referente a nivel nacional en Comunicación a un precio muy cómodo. Saludos cordiales. **SE DA**

140 **POR RECIBIDO**, dar respuesta al señor que a futuras valoraciones en concursos propuestas se tomara en cuenta.  
141 **ARTÍCULO N°3.7 Oficio CPC-SAC-003-2023 Fecha de I Acta de juramentación.** -----

142 Correo de la señora Yeimy Rodríguez Chacón del departamento de Plataforma de Servicios del Colegio de  
143 Profesionales Asunto: Solicitud de fecha para el Acto de Juramentación mes de marzo 2023. Informa que: -----

144 Reciba un cordial saludo de parte del departamento de Plataforma de Servicios del Colegio de Profesionales en  
145 Criminología de Costa Rica. De la forma más respetuosa me dirijo a su persona con el propósito de consultar el  
146 día y hora que se llevará a cabo el primer Acto de incorporación y entrega de credenciales programado para el  
147 mes de marzo del 2023. La misma se realiza por motivo que en el calendario hay tres posibles días para su  
148 realización (27, 28 o 29 de marzo 2023). -----

149 **ACUERDO N°7** Se aprueba la modificación de que el Primer Acto de Juramentación se realice el sábado 25 a las  
150 08:00 horas en las instalaciones del colegio. **UNANIME Y EN FIRME.** -----

151 **ARTÍCULO N°3.8 Renuncia del Lic. Carlo Garcia Bonilla a coordinación de Comisión. -----**

152 Mediante correo electrónico informa el Lic. Carlo Garcia Bonilla: -----  
153 Buenos días estimables miembros de la Junta Directiva. El presente correo tiene como finalidad hacer de su  
154 conocimiento mi renuncia a la Comisión Específica de Análisis de Corrupción y Anticorrupción de la cual  
155 actualmente estoy destacado como coordinador, la motivación de mi renuncia encierra tanto razones  
156 personales como profesionales. Como es de su conocimiento el pasado 14 de la comisión organizó un evento el  
157 cual, pese a la planificación y la confirmación de más de treinta personas, esta no se realizó por causa de la falta  
158 de asistentes al evento, no voy a ocultar que ese fracaso caló en la moral de este servidor. A partir de esa fecha  
159 y ya por dos meses, no hemos realizado otra actividad, ni incluso sesionado la comisión, esto no tanto por la  
160 razón antes mencionada sino más que todo por razones de orden personal ya que, lograr el espacio para realizar  
161 una reunión, aunque fuera virtual, se ha vuelto muy complejo especialmente por lo demandante de las  
162 actividades laborales que tanto como profesional que como profesor universitario se me han presentado. Con  
163 el propósito de no ralentizar los objetivos que esta comisión y el Colegio como tal se han propuesto, me he  
164 determinado a hacer a un lado, ya que no veo se aclare el panorama laboral en los próximos meses para lograr  
165 cubrir la demanda de esfuerzo y estudio que ha requerido hasta el momento la coordinación de la comisión. Veo  
166 además que existen otros colegas que podrían llevar adelante la tarea y que han sido elegidos representantes  
167 del Colegio en esta materia, por lo que espero, puedan atender con mejor atino las tareas y coordinación de la  
168 comisión. Saludos cordiales. **SE DA POR RECIBIDO.** -----

169 **ARTÍCULO N°3.9 Solicitud de cita para el MSc, Tino Salas Marksman. -----**

170 Mediante correo electrónico del señor Marco Antonio Castillo Villanueva de Fundación Seguridad Turística De  
171 Costa Rica De Costa Rica informa: -----  
172 Permítame presentarme don Tino, mi nombre es Marco Antonio Castillo Villanueva y represento a esta entidad,  
173 dedicada a servir a todas las comunidades en el ámbito de seguridad ciudadana, nosotros nos ubicamos en la  
174 Provincia de Guanacaste hace aproximadamente 24 años con la visión de llegar a darle más protección a los  
175 cantones que componen a esta provincia es la razón que me lleva ir en busca de usted en vista que nuestro  
176 proyecto contempla un personal profesional que tengan que ser criminólogos, por varias razones y por las  
177 variantes que el campo de la ejecución es más fácil manejar diferentes tipos de protocolos desde un centro de  
178 seguridad. También es la razón que me doy para solicitarle una cita en su oficina para darle a conocer con más  
179 detalles sobre nuestro proyecto con mucho gusto, si usted me lo permite. Quedando muy agradecido por la  
180 atención que le pueda brindar a la presente. Muchas gracias. **SE DA POR RECIBIDO**, el presidente dará reunión  
181 con el señor Marco Antonio Castillo Villanueva, vocalía dos quiere participar, y se secretaria dependiendo del día  
182 y hora participará. -----

183 **ARTÍCULO N°3.10 Oficio CPC-CD-0001-2023 Conocimiento de Oferentes externos para actividades Desarrollo**  
184 **Profesional. -----**

185 Informa la Lcda. Stephanie Matarrita Chacón, Ejecutiva Capacitación y Desarrollo. Informa mediante oficio que: -  
186 Reciba un cordial saludo de parte de la Unidad de Capacitación y Desarrollo del Colegio de Profesionales en  
187 Criminología de Costa Rica. La presente es con el fin, de hacer de su conocimiento los atestados y el interés de la  
188 doctora Lucía Fallas Morales especialista en Odontología Forense en exponer sus conocimientos desde la  
189 plataforma del Colegio. Dicha información fue remitida por la secretaria ejecutiva de la Junta Directiva, el día 5  
190 de enero del presente año. Por parte del departamento se considera que, según, el análisis del CV de la oferente  
191 es oportuno considerar una participación en una charla donde se pueden abordar generalidades de la  
192 Odontología Forense, a qué se dedica y cuál es la vinculación con los indicios dentro un presunto delito, entre

193 otros; desde el abordaje de la Criminalística. Lo cual también nos permitiría visibilizar la diferencia en  
194 Criminología y Criminalística, esto último podría ser debidamente abordado por la doctora, ya que en su  
195 experiencia que también es internacional, ha podido brindar charlas para el Poder Judicial. Por lo que  
196 solicitamos la revisión de sus atestados para su posible aprobación del contacto con la oferente y conocer más  
197 detalles. Adjuntado queda el CV. **SE DA POR RECIBIDO** y que proceda la Lcda. Stephanie Matarrita Chacón,  
198 Ejecutiva Capacitación y Desarrollo con el acercamiento con la Doctora Lucia Fallas. -----

199 **ARTÍCULO N°3.11 Oficio CPC-CD-0002-2023 Conocimiento de Oferentes externos para actividades Desarrollo**  
200 **Profesional.** -----

201 Informa la Lcda. Stephanie Matarrita Chacón, Ejecutiva Capacitación y Desarrollo. Informa mediante oficio que: -  
202 Reciba un cordial saludo de parte de la Unidad de Capacitación y Desarrollo del Colegio de Profesionales en  
203 Criminología de Costa Rica. La presente es con el fin, de hacer de su conocimiento que, según el oficio del 12 de  
204 diciembre del 2022, CPC-JD-1241-2022, donde se expone el interés y los atestados del Dr. Rubén Darío Merchant  
205 Ubaldo, como oferente para utilizar la plataforma del Colegio; con el fin de exponer sus conocimientos  
206 relacionados a nuestro gremio. Posterior a la remisión de la información al presidente M.Sc. Tino Salas  
207 Marksman, y el análisis por parte del departamento se llegó a una conclusión preliminar y los atestados del Dr.  
208 no se desarrolla en la línea del Colegio. Debido a lo anterior solicito la confirmación de esta conclusión y la  
209 respuesta por parte de la Junta Directa. En caso de verse la posibilidad de la realización de una actividad, solicito  
210 la aprobación para proceder a dar un nuevo análisis del perfil. Adjunto el CV. **SE DA POR RECIBIDO.** -----

211 **ARTÍCULO N°3.12 Oficio CPC-CD-0003-2023 Propuesta para actualización del documento de Perfiles**  
212 **Profesionales de Ciencias Atinentes al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica 2019 Desarrollo**  
213 **Profesional.** -----

214 Informa la Lcda. Stephanie Matarrita Chacón, Ejecutiva Capacitación y Desarrollo. Informa mediante oficio que:  
215 Reciba un cordial saludo de parte de la Unidad de Capacitación y Desarrollo del Colegio de Profesionales en  
216 Criminología de Costa Rica. La presente es con el fin, de hacer de su conocimiento, una propuesta que nace  
217 desde el año 2021, cuando trabajé como pasante para la fiscalía donde se hizo un fortalecimiento de los  
218 sectores de: ----Corporativos y Bancario, además de la creación del Sector Municipal, que fueron expuestos en  
219 el último encuentro de patronos, pero no incorporados en dicho documento. Además, como parte del trabajo de  
220 la comisión de Excelencia Académica, de la cual soy la coordinadora, como idea de la subcoordinadora Bach.  
221 Isabel Guevara Campos se expone la necesidad de dar una actualización de dicho documento, por lo que desde  
222 el departamento se genera la idea del ¿cómo? Realizar dicha tarea y en concordancia con la primera de las  
223 funciones del puesto que ejerzo (analizar las necesidades de formación, para desarrollar nuevos programas o  
224 modificar y mejorar los ya existentes) Debido a lo anterior, se propone: -----

225 Por medio de consultas tanto a comisiones específicas y permanentes en cada tema dar su aporte según la  
226 experiencia en el campo de desarrollo, además de personas agremiadas que no pertenezcan a comisiones que  
227 sea de conocimiento su labor en "X" campo y por último contactos de otras profesiones que nos den su apoyo  
228 para enriquecer la visión interdisciplinaria. Esto también lo expongo en la hoja de ruta realizada con las  
229 funciones del puesto. -----

230 La estrategia es consultar y brindar parámetros para la respuesta en caso de ser necesario con el formato APA;  
231 por lo que se crea un documento donde se dan explicaciones generales y se colocan el sector y los perfiles de



232 desarrollo siguiendo la línea del documento anterior. -----  
233 También es importante mencionar que además, se darían a conocer perfiles y sectores, esta exposición nos da  
234 espacios importantes para conocer los temas en los que según las necesidades laborales necesitamos más  
235 capacitación y la promoción del desarrollo, por lo que como lo expongo en la hoja de ruta para la función de  
236 “Planificar y ejecutar acciones encaminadas a formar y mantener actualizados a los agremiados en temas de  
237 relevancia”; nos permite la: coordinación con actores o instituciones para que desarrollemos, capacitaciones,  
238 talleres y conversatorios dirigidos a los temas de mejora. -----

239 Se crea un primer documento en construcción para dichas consultas, donde se establecen los tiempos (dicho  
240 documento es interno de control) y se general otro documento para las consultas con lo anteriormente  
241 indicado. De conformidad con lo anterior, solicito su aprobación y sugerencias para dar inicio al proceso que  
242 permite trabajar de forma encadenada para las funciones propias del departamento. Adjunto: -----

243 1. Hoja de ruta: revisada por doña Xochilt Silva y don Tino Salas. 2. Documento de consultas: en construcción, en  
244 caso de aprobación se debe de consultar a los participantes externos y aún faltan propuesta en diferentes  
245 sectores. 3. Documento de sector bancario a modo de ejemplo de lo que se enviara,4. Documento de  
246 “Fortalecimiento de los Sectores Corporativos y Bancario, además de la creación del Sector Municipal, según  
247 documento de perfiles”; presentado en el 2021 Cada documento cuenta con sus instrucciones Sin más por el  
248 momento. **SE DA POR RECIBIDO**, -----

249 **ARTÍCULO N°3.13 Oficio CPC-CD-0004-2023 Desarrollo Profesional. Observación para accesibilidad a lectura de**  
250 **documentos en caso de personas con discapacidad visual.** -----

251 Informa la Lcda. Stephanie Matarrita Chacón, Ejecutiva Capacitación y Desarrollo. Informa mediante oficio que: Reciba un  
252 cordial saludo de parte de la Unidad de Capacitación y Desarrollo del Colegio de Profesionales en Criminología  
253 de Costa Rica. La presente es con el fin, de hacer de su conocimiento, una propuesta que el Bach. Daniel Rivera  
254 Alpízar, miembro de la Comisión Específica de Análisis Criminológico de Seguridad Electrónica. Nos hizo llegar el  
255 siguiente correo en respuesta a la guía de trabajo adjuntada el día de hoy a todas las comisiones: “Como  
256 observación quisieras decirles que en mi caso encuentro los documentos muy bonitos y demás que han enviado  
257 no obstante si les recomiendo mantener también una línea para las personas con discapacidades como en mi  
258 caso es visual utilizo el intérprete de la computadora a lo que en muchos de los casos casi no interpreta las  
259 documentaciones enviadas no solo del colegio sino de universidad y demás que haciendo una breve explicación  
260 como esta logran ayudarme bastante.” Por lo que sugiero, emitir un oficio para apoyar iniciativas que integren a  
261 esta población, que se haga llegar a las universidades; por partes de nosotros, vamos a conversar son la  
262 comisión para poder dar el acompañamiento necesario. -----

263 **ACUERDO N°8** se da por recibido, que Desarrollo Profesional realice el oficio para remitirlo a las entidades y ser  
264 revisado previamente por la Junta Directiva. **UNANIME Y EN FIRME.** -----

265 **ARTÍCULO N°3.14 Oficio CPC-CD-0005-2023 Desarrollo Profesional. Propuesta para autorización de TCU en el**  
266 **Colegio.** -----

267 Informa la Lcda. Stephanie Matarrita Chacón, Ejecutiva Capacitación y Desarrollo. Informa mediante oficio que: Reciba un cordial  
268 saludo de parte de la Unidad de Capacitación y Desarrollo del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa

269 Rica. La presente es con el fin, de hacer de su conocimiento, una propuesta debido a la remisión de varios  
270 correos con el interés de estudiantes en hacer el TCU en nuestra institución. Solicito la aprobación para iniciar en  
271 conjunto con la asistencia de fiscalía el proceso del proyecto TCU, buscaríamos: 1. Apoyo en el departamento de  
272 Capacitación y Desarrollo. 2. Colaboración con otras instituciones en casos de proyecto de cooperación en  
273 específico. 3. Generar vínculos con nuevos agremiados. Sin más por el momento. **SE DA POR RECIBIDO.** -----

274 **ARTÍCULO N°3.15 Solicitud de futura agremiada.** -----

275 Se recibe correo de la señorita Jerusha Natalia Hernández Coto, cédula 305150034 indicando que: -----  
276 Buenos días, espero que se encuentren bien. Primeramente, quisiera desearles muchos éxitos en sus labores  
277 para este año 2023. Actualmente me encuentro inscrita en el curso de Ética y Deontología Profesional, para  
278 colegiarme como profesional de la carrera de Ciencias Policiales. Si bien, dicho curso inicia hoy, tengo entendido  
279 que la juramentación se realizará hasta el mes de marzo. Sin embargo, de manera respetuosa, solicito la  
280 colaboración de este Colegio para que se me realice una juramentación extraordinaria en este mismo mes de  
281 enero. Lo anterior, debido a que la colegiatura es parte de uno de los requisitos que me solicitan en un puesto  
282 de trabajo para el que estoy ofertando. Como ustedes conocen, las opciones de empleo en el país son muy  
283 escasas, por lo que no me gustaría desaprovechar esta oportunidad. En ese sentido, con todo respeto, pido la  
284 colaboración del Colegio de Profesionales en Criminología, para que se me agilice este trámite y, de esa manera,  
285 yo poder continuar con el proceso de esta oportunidad laboral. Agradezco una pronta respuesta. -----

286 **ACUERDO N°9** Se da por recibido e informarle a la agremiada las fechas de la próxima juramentación que se  
287 realizara en el mes de marzo el sábado 25 a las 08: 00 horas en las instalaciones del Colegio de Profesionales en  
288 Criminología de Costa Rica. **UNANIME Y EN FIRME.** -----

289 **ARTÍCULO N°3.16 Renuncia del Lic. Josué Ramirez Brenes a coordinación de Comisión Específica de Análisis de**  
290 **Seguridad Corporativa.** -----

291 La renuncia se da por motivos laborales y personales. **SE DA POR RECIBIDO** e informar a los miembros de la  
292 comisión para proponer el próximo coordinador. -----

293 **ARTÍCULO N°3.17 Renuncia Lcda. Andrea Hernandez a coordinación de la comisión de Victimología.** -----

294 Informa por medio de correo electrónico que: ----- Por  
295 medio del presente hago la renuncia oficial a la coordinación y a la Comisión de Victimología debido a que fue  
296 imposible conciliar el pago con la fiscalía y actualmente estoy suspendida. Es una lástima que no exista  
297 flexibilidad de arreglos de pago con el Colegio en virtud del conocimiento de que el mercado laboral es  
298 prácticamente inexistente y los aranceles son bastante altos. Se agradece la atención y en adelante la misma  
299 queda a cargo de la subcoordinadora Bach. Andrea Sánchez. Muchas gracias. Licda Andrea Hernández González.  
300 **SE DA POR RECIBIDO.** e informar a los miembros de la comisión para proponer el próximo coordinador. ---

301 **ARTÍCULO N°3.18 Solicitud de la Lcda. Valery Contreras Steller.** -----

302 Mediante correo electrónico informa la licenciada: -----  
303 A través de la presente y de manera informal quisiera poder en conocimiento a la Junta Directiva sobre mi  
304 participación en el 1 foro nacional de criminología educativa que dará lugar en México. Esta servidora estará  
305 participando desde Costa Rica, con el tema: Crueldad hacia los animales: signo de alarma en edades tempranas y

306 sus futuras conductas antisociales, el día 03 de febrero a las 18:00 hora México. Quisiera a través de este medio,  
307 solicitar que esta participación se realice en representación de la comisión de análisis criminológico de bienestar  
308 animal de nuestro colegio. Cabe destacar que dicha petición se realiza de manera informal ya que por motivos  
309 laborales no puedo hacerlo de manera más formal pero posteriormente el sábado 21 del presente mes, se les  
310 estará enviando formalmente la petición sobre dicha representación. Además, adjunto el enlace de registro a  
311 dicho foro <https://forms.gle/UfSXmt2GYetZeRSA8> De antemano, muchas gracias. **SE DA POR RECIBIDO.** -----

312 **ARTÍCULO N°3.19 Informe de la comisión de normativa sobre el PANI.** -----  
313 Mediante informe del Lic. Edwin Duartes Delgado, Coordinador, Comisión Normativa Tengo el agrado de  
314 dirigirme a vosotros, en cumplimiento de las funciones de Coordinador de la Comisión Normativa. Me han hecho  
315 el encargo de referirme al documento SEPI-082-2022 calendado 05.12.2022 del Sindicato de Empleados del  
316 PANI, trasladado mediante oficio CPC-JD-1256-2022 fechado 20.12.2022. **SE DA POR RECIBIDO** y se da  
317 trasladado a la filología para su revisión. -----

318 **ARTÍCULO N°3.20 Reincorporación Pamela Recio Molina, carné 1164.** -----  
319 La misma presenta la actualización de datos, carta dirigida a la Junta Directiva, estado de cuenta al día,  
320 comprobante de pago. -----

321 **ACUERDO N°10** Se aprueba la reincorporación de Pamela Recio Molina, carné 1164. **UNANIME Y EN FIRME.** -----

322 **ARTÍCULO N°3.21 Acuerdo #30 del acta de la sesión extraordinaria 001-2022.** -----  
323 Informa el Lic. Franz Villalobos Arias, secretario que según el acuerdo para las sesiones ordinarias o  
324 extraordinarias se iban a realizar únicamente los viernes de casa mes o todos los viernes de casa mes, por ende,  
325 el presento el documento respectivo a los jefes inmediatos, de igual forma acota que el Bach. Miguel Ángel  
326 vocalía primera solicito los días viernes como día de vacaciones para asistir a dichas sesiones. -----

327 **ACUERDO N°11** Se aprueba de forma excepcional que los próximo tres meses enero, febrero y marzo de  
328 modalidad virtual días jueves, con flexibilidad horaria como por ejemplo a las 19:30 horas de inicio de la sesión  
329 sea ordinaria o extraordinaria. **UNANIME Y EN FIRME** -----

330 **ARTÍCULO N°3.22 Entrega de documentación para ser vista en sesiones de Junta Directiva.** -----  
331 Mediante correo electrónico de varios agremiados para: Señores (as) Asamblea General Colegio de Profesionales  
332 en Criminología de Costa Rica, Señor Fiscal Titular, Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica y  
333 Señores (as) miembros Junta Directiva Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica con Asunto: Queja  
334 contra los Agremiados activos del Tribunal Electoral, recurso de apelación concomitante para nulidad del  
335 proceso de elecciones, declaratoria de elecciones y nombramientos de órganos del Colegio, declarados y  
336 realizadas el día 11 de enero del 2023 en la Asamblea General Extraordinaria 001-2023 informan: -----  
337 Reciban un cordial saludo. Debido a posibles incumplimientos a la norma que rige el proceso electoral del  
338 Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, se interpone en tiempo y forma: -----

339 1. Queja ante la Asamblea General, (artículo 22 inciso c del Reglamento Interno del Colegio de  
340 Profesionales en Criminología) debido a las conductas del Tribunal Electoral dentro de la Asamblea  
341 General Extraordinaria número 001-2023 celebrada el día 11 de enero del 2023, donde se llevaron a

342 cabo las votaciones para los puestos de Vicepresidencia, Secretaria, Vocalía 2 y Vocalía. -----  
343 ----3, en este acto el Tribunal Electoral estuvo compuesto por los siguientes miembros, José María  
344 Cascante Zúñiga, como Presidente a.i, Seidy Patricia Solís Ramirez como secretario a.i de actas y Luis  
345 Adran Mora Orozco como vocal, por posible infracción al Reglamento de Elecciones Internas del Colegio.  
346 -----2. Recurso de apelación contra todos los actos administrativos emanados por el Tribunal  
347 Electoral del Colegio de Profesionales en criminología en todo el proceso electoral realizado dentro de la  
348 Asamblea General Extraordinaria número 001-2023 celebrada el día 11 de enero del 2023, por evidente  
349 nulidad absoluta del acto administrativo. (artículo 22 inciso h del Reglamento Interno del Colegio de  
350 Profesionales en Criminología) Lo anterior con base en los siguientes argumentos: -----

351 Durante el proceso de votación los agremiados Seidy Patricia Solís Ramírez y José María Cascante Zúñiga,  
352 realizaron funciones a las que no estaba autorizados a realizar por no contar con un nombramiento vigente, la  
353 señora Solís Ramírez fue quien firmó e hizo entrega a los agremiados de las papeletas de votación, además  
354 realizó el rol de “componer” o formar parte de dos mesas electorales y el segundo, señor José María Cascante  
355 Zúñiga, dirigió un proceso electoral como presidente sin tener investidura o nombramiento vigente como  
356 miembro del Tribunal Electoral. La ley General de la Administración Pública, establece en el artículo 166, que  
357 habrá nulidad absoluta de un acto cuando falten totalmente uno o varios de sus elementos constitutivos, real o  
358 jurídicamente, como se mostrará a continuación, dos de las tres personas que integraron el Tribunal Electoral en  
359 las elecciones llevadas a cabo el 11 de enero del 2023 en la Asamblea General Extraordinaria número 01-2023,  
360 carencían de elemento de la regularidad de investidura, el cual establece el artículo 129 del mismo cuerpo  
361 normativo establece que: *“El acto deberá dictarse por el órgano competente y por el servidor regularmente  
362 designado al momento de dictarlo...”*-----

363 Es necesario que conozca la Asamblea General como antecedente que previo iniciar el proceso de votación en la  
364 Asamblea General Extraordinaria del 11 de enero del 2023, un agremiado informó al Tribunal Electoral que la  
365 agremiada Seidy Patricia Solís Ramírez no tenía vigente su nombramiento como miembro de dicho Tribunal, la  
366 agremiada y quien ejercía la presidencia del Tribunal Electoral asintieron indicando tener conocimiento que el  
367 nombramiento no estaba vigente, aun así decidieron continuar con el proceso electoral. El artículo 36 de la Ley  
368 Orgánica del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica establece la Integración y competencia del  
369 Tribunal Electoral indicando que: *“La Asamblea General ordinaria nombrará de su seno al Tribunal Electoral,  
370 formado por cinco personas. El cargo de miembro del Tribunal Electoral será incompatible con cualquier otro  
371 cargo del Colegio.* -----

372 **Los miembros permanecerán en sus funciones dos años y podrán ser reelegidos indefinidamente. El Tribunal**  
373 **Electoral designará de su seno una Presidencia, una Secretaría, una Tesorería y dos Vocalías.**” Lo subrayado y  
374 marcado en negrita no es del original El artículo 4 del Reglamento Elecciones Internas del Colegio de  
375 Profesionales en Criminología de Costa Rica, establece que: *“El Tribunal Electoral será elegido por la Asamblea  
376 General por un periodo de dos años y podrá ser reelegido indefinidamente”*. -----

377 En este sentido, se demuestra en las actas de la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 07 de

378 noviembre del 2020, que se eligieron cuatro miembros del Tribunal Electoral como titulares, siendo estos  
379 Heldren Solórzano Manzanares, Efraín Martínez Fonseca, Melissa Valdivia Zúñiga y Jason Madrigal Rovira. De  
380 conformidad con el artículo 36 de la Ley 8831 y el artículo 4 del Reglamento de Elecciones Internas del Colegio,  
381 dichos nombramientos tenían periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022. -----  
382 Consta en el acta de la Asamblea General Extraordinaria 001-2021 celebrada en fecha 17 de abril del 2021, que  
383 debido a que dos de los puestos del Tribunal Electoral quedaron desocupados (puestos vigentes hasta el 31 de  
384 diciembre del 2022) fueron ocupados en suplencia por la señora María Alexandra García Gorgona y la señora  
385 Seidy Patricia Solís Ramírez. Se aclara que estas agremiadas fueron nombradas hasta que el nombramiento  
386 venciera o sea el 31 de diciembre del 2022. Debido a la renuncia de un integrante titular del Tribunal Electoral,  
387 en la Asamblea General Ordinaria 2021, celebrada en fecha 06 de noviembre del 2021, en las votaciones se  
388 eligió un puesto titular del Tribunal Electoral al señor Luis Adrián Mora Orozco y otro puesto en suplencia de los  
389 elegidos en la Asamblea General ordinaria del 7 de noviembre del 2020, cuyo nombramiento tenía una vigencia  
390 hasta el 31 de diciembre del 2022, puesto que fue ocupado por el señor José María Cascante Zúñiga. Es decir, el  
391 nombramiento ocupado por el señor José María Cascante estaba vigente hasta el 31 de diciembre del 2022. -----  
392 A raíz de lo anterior y evidenciado que dos de las personas que formaron parte del Tribunal Electoral durante el  
393 proceso electoral llevado a cabo en la Asamblea General Extraordinaria del 11 de enero del 2023, no contaban  
394 con un nombramiento vigente, se considera que el proceso electoral carece de validez ya que el Tribunal  
395 Electoral no tenía un Quorum legal. Para el ejercicio dentro del rol electoral es necesario contar con un  
396 nombramiento siendo este un requisito indispensable para celebrar sesiones más aun una tan solemne como lo  
397 son las elecciones, véase lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Elecciones Internas del Colegio de  
398 Profesionales en Criminología de Costa Rica: -----  
399 *“Artículo 6.- Quórum. Para celebrar sus sesiones, el Tribunal Electoral requiere de un quórum de al menos tres de*  
400 *sus miembros. Sus acuerdos se tomarán por mayoría simple; en caso de empate el Presidente tiene voto de*  
401 *calidad, debiendo quedar consignado este hecho en el acta respectiva. Las resoluciones del Tribunal Electoral se*  
402 *toman como firmes dentro de la misma sesión, salvo disposición del propio Tribunal en contrario.” -----*  
403 Por otra parte produce nulidad del proceso electoral y resultado de estas que el Tribunal Electoral ( el cual no  
404 tenía quorum legal) no atendió los establecido en el artículo 33 del Reglamento de Elecciones que versa lo  
405 siguiente: -----  
406 *“ Mesas Receptoras de Votos- El Tribunal Electoral instalará las Mesas Receptoras de Votos que considere*  
407 *necesarias. Cada mesa estará compuesta por tres miembros, que ocuparán los puestos de Presidente, Secretario*  
408 *y Vocal, todos con voz y voto. El Tribunal de Honor designará de forma independiente un fiscal para cada mesa*  
409 *que tendrá voz pero no voto. Todos serán juramentados por el Presidente del Tribunal Electoral.” -----*  
410 Para las votaciones realizadas el día 11 de enero del 2023 en la Asamblea General Extraordinaria número 001-  
411 2023, se establecieron dos mesas receptoras de votos, donde se le pidió a la agremiada Seidy Patricia Solís  
412 Ramírez (quien no tenía nombramiento oficial como miembro del Tribunal Electoral) entregara las papeletas de  
413 votación, así mismo quien estaba ejerciendo la presidencia del Tribunal Electoral (ya demostrado que no tenía  
414 vigente su nombramiento) le solicitó el Fiscal titular del Colegio acompañara a la señora Seidy Patricia Solís

415 Ramírez a vigilar las votaciones, siendo esto improcedente y contrario a la norma antes citada (Artículo 33  
416 Reglamento de Elecciones) Consta a vista y paciencia de todas las personas agremiadas que votaron el día 11 de  
417 enero del 2023, que en las dos mesas de votación nunca estuvieron los tres miembros del Tribunal Electoral que  
418 exige el reglamento en el artículo 33 y mucho menos en dicha mesa hubo miembros del Tribunal de Honor  
419 juramentados como fiscales de mesa, a pesar de que en el proceso electoral estuvieron presentes como  
420 votantes miembros del Tribunal de Honor, omitiéndose nuevamente atender el principio de legalidad. Siendo así  
421 un Tribunal Electoral sin quórum legal, que estaba compuesto por dos miembros sin nombramiento oficial, no  
422 cumplió con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Elecciones, generando esta condición una  
423 nulidad absoluta al proceso electoral, por incumplimiento al debido proceso y al principio de legalidad. -----  
424 Adicionalmente a todo lo expuesto, es necesario considerar en esta queja y recurso el artículo 38 del  
425 Reglamento de Elecciones del Colegio, a efecto de la “Declaratoria de resultados”, *indica que: “Concluido el*  
426 *escrutinio, el Tribunal Electoral comunicará y hará la declaración formal del resultado de la elección, publicando*  
427 *ante la Asamblea General la cantidad de votos emitidos para cada Candidato o Candidata , cantidad de votos*  
428 *nulos, la cantidad de miembros activos o activas que ejercieron el voto, así como la cantidad de boletas*  
429 *sobrantes si existieran”*. -----  
430 Tras lo anterior, es evidente que, ante la falta de quorum del Tribunal Electoral y competencia de dos miembros  
431 de dicho Tribunal, específicamente quien ejerció la Presidencia y la vocalía, el acto administrativo de  
432 “Declaratoria de resultados”, todos los actos siguientes establecidos en los artículos del 39 al 41 del Reglamento  
433 de Elecciones Internas, también son nulos, así como todo el proceso electoral mismo es nulo. -----  
434 PETITORIA. -----Por lo  
435 anterior y ante la posible omisión al Reglamento de Elecciones Internas y la ley número 8831, en atención con el  
436 artículo 11.f del Reglamento de Elecciones, que establece que es un deber del Colegiado y Colegiada; “velar por  
437 la pureza y la ética como principios rectores de los Procesos Electorales internos del Colegio”, se le solicita: -----  
438 -----

- 439 1. A la Asamblea General conocer el recurso de apelación contra las actuaciones aquí expuestas por  
440 parte del Tribunal Electoral y declarar nulo el acto o proceso electoral realizado, anulando los  
441 nombramientos de los puestos elegidos en la Asamblea general celebrada el día 11 de enero del 2023,  
442 por la falta de atención al debido proceso electoral y competencia de dos miembros de dicho Tribunal  
443 según los argumentos expuestos. -----  
444 -----2. A la Asamblea General conocer la queja contra las actuaciones de los miembros “activos” del  
445 Tribunal Electoral, aquí expuestas y declarar nulo el acto o proceso electoral realizado para los puestos  
446 de los órganos elegidos en dicho acto, celebrado el día 11 de enero del 2023 en la Asamblea General  
447 Extraordinaria número 01-2023, por la falta de atención al debido proceso electoral y falta de  
448 competencia de los miembros del Tribunal y según los argumentos expuestos. -----  
449 -----3. A la Asamblea General. En un mismo acto y una vez declarado nulo el acto electoral o  
450 proceso electoral realizado para los puestos de los órganos elegidos en la Asamblea General

451 Extraordinaria número 01- 2023, celebrada el día 11 de enero del 2023, se proceda a realizar el proceso  
452 electoral especial establecido en el artículo 23 del Reglamento de Elecciones Internas del Colegio. Esto  
453 con la finalidad de no seguirle causando afectación a la operatividad del Colegio. -----

454 4. Al Fiscal Titular y con la finalidad que la Asamblea General conozca esta queja y recurso, bajo la  
455 autoridad que de conformidad con el artículo 19 de la Ley 8831 le otorga, convoque a una Asamblea  
456 General Extraordinaria, un domingo en horas de la mañana para que la mayor cantidad de agremiados  
457 pueda asistir, siendo este un día de la semana que no hay restricción vehicular y una gran mayoría de los  
458 agremiados tiene el día libre. Se debe entender que esta solicitud se hace al fiscal, toda vez que el  
459 Tribunal Electoral no tiene quorum para resolver este recurso y así mismo como las elecciones pueden  
460 ser nulas la Junta Directiva conformada por los agremiados electos en un proceso aparentemente  
461 viciado, no tendría el quorum legal para conocer los recursos contra las resoluciones del Tribunal  
462 Electoral (Artículo 27.t ley 8831). -----

463 5. En caso que se rechace la petitoria anterior, se le solicita a la Junta Directiva del Colegio de  
464 Profesionales en Criminología de Costa Rica de conformidad con los artículo 23.i de la ley 8831 y el  
465 artículo 22 incisos c y h, del Reglamento Interno del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa  
466 Rica traslade la queja y recurso de apelación para conocimiento de la Asamblea General, para lo cual de  
467 conformidad con el artículo 19 de la Ley 8831, convoque a una Asamblea General Extraordinaria un  
468 domingo en horas de la mañana para que la mayor cantidad de agremiados pueda asistir, siendo este un  
469 día de la semana que no hay restricción vehicular y una gran mayoría de los agremiados tiene el día  
470 libre.

471 FUNDAMENTO LEGAL. -----Se  
472 interpone esta queja contra los miembros activos del Tribunal Electoral y recurso de apelación  
473 concomitantemente, ante la Asamblea General, máximo ente del Colegio, el cual de conformidad con el artículo  
474 23.i de la ley 8831, el artículo 22 incisos c y h, del Reglamento Interno del Colegio de Profesionales en  
475 Criminología de Costa Rica, tiene como atribución: -----Inciso  
476 c: *“Conocer de las quejas interpuestas en contra de los agremiados activos de los órganos que componen este  
477 Colegio como: Junta Directiva, Fiscalía, Tribunal de Honor y Tribunal Electoral, Comité Consultivo, Comisiones por  
478 infringir la Ley N° 8831 y sus reformas, el presente reglamento, el Código de Ética y los reglamentos, normativa  
479 vigente vinculante para el Colegio.”*. -----Inciso h: *“Conocer y resolver  
480 de los recursos que se presenten en contra de sus propias resoluciones, así como de los recursos de apelación que  
481 se presenten contra las decisiones de la Junta Directiva, la Fiscalía, el Tribunal de Honor y del Tribunal Electoral.”*  
482 Lo subrayado no es del original. -----Además de los artículos 4,6, 10, 11.f,22,  
483 23, 31, 32, 33, 37, 38,39,40,41 y 42 del Reglamento de Elecciones Internas del Colegio de Profesionales en  
484 Criminología de Costa Rica y los artículos 9,10, 16 19,22 23.i 27.t, 36, 37, 41 de la Ley Orgánica del Colegio de  
485 Profesionales en Criminología de Costa Rica. -----PRUEBA. -----

486 -----DOCUMENTAL. -----

487 ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA-001-2021 del 17 de abril 2021, Acta Asamblea General Ordinaria  
488 del 7 de noviembre 2020, Acta de Asamblea General Ordinaria del 6 de noviembre del 2021. -----  
489 TESTIMONIAL. -----  
490 -Se ofrece el testimonio de los agremiados que estuvieron presentes en la votaciones y en la asamblea general  
491 extraordinaria número 01-2023 del 11 de enero del 2023, los cuales narraran y ratificaran sobre lo acontecido en  
492 el proceso electoral.(Copia fiel emitida por agremiados mediante correo electrónico) -----  
493 **ACUERDO N°12** Se recibe para su debido traslado al Tribunal Electoral, lo anterior de conformidad con lo  
494 establecido en el artículo 36,37 de la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica,  
495 así mismo, artículo 57,58, del Decreto Ejecutivo N° 42675-MJP del Ministerio de Justicia y Paz, y en especial  
496 relación con el artículo 42 siguientes y concordantes del Reglamento de Elecciones Internas del Colegio de  
497 Profesionales en Criminología de Costa Rica y así mismo brindar respuesta de lo anterior a los agremiados que  
498 enviaron dicha solicitud. **UNANIME Y EN FIRME.** -----  
499 **ARTÍCULO N°7.23 Reincorporación de Diana Bustamante López Carné 0041.** -----  
500 La misma presenta la actualización de datos, carta dirigida a la Junta Directiva, estado de cuenta al día,  
501 comprobante de pago. -----  
502 **ACUERDO N°13** Se aprueba la reincorporación de Diana Bustamante López Carné 0041. **UNANIME Y EN FIRME.** -  
503 **CAPITULO VIII. Temas Varios.** -----  
504 **ARTÍCULO N°8.1 Solicitar cotizaciones para la compra de una laptop y una impresora. MSc. Tino Salas**  
505 **Marksman.** -----  
506 El presidente expone el caso y solicitud de la propuesta, para capacitación y desarrollo por tanto la colaboradora  
507 utiliza un equipo que no es de la oficina de capacitación y Desarrollo. -----  
508 **ACUERDO N°14** Se aprueba que realice la Dirección Ejecutiva tres cotizaciones para la compra de una laptop  
509 para el Departamento de Capacitación de Desarrollo. **UNANIME Y EN FIRME.** -----  
510 **ARTÍCULO N°8.2 Postulaciones recibidas para la nueva comisión de Asuntos Municipales.** -----  
511 **ACUERDO N°15** Se aprueba como coordinador de la comisión de Asuntos Municipales Bach. Andrés Salazar  
512 Campos. **UNANIME Y EN FIRME** -----  
513 **ACUERDO N°16** Se aprueba como enlace de la comisión de Asuntos Municipales al presidente Tino Arnoldo  
514 Salas. **UNANIME Y EN FIRME.** -----  
515 **ACUERDO N°17** Se aprueba las catorce postulaciones de todos los agremiados para la Comisión de Asuntos  
516 Municipales. **UNANIME Y EN FIRME.** -----  
517 Al ser las veintiuna horas con tres minutos el presidente se procede dar por finalizada la sesión extraordinaria  
518 001-2023 del domingo 22 de enero del año 2023. -----

519  
520  
521  
522



523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534

---

**M. Sc. Tino Arnoldo Salas Marksman**  
**Presidente**

---

**Lic. Franz Villalobos Arias**  
**Secretario**

**Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica**  
**Cédula Jurídica 3-007-619667**